

5005

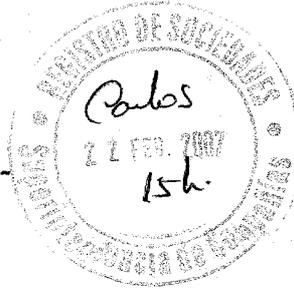
VALOR X PARTICIPACIÓN

\$ 0,04

Escanear  
26.02.07

No. Expediente: 11402

ans



Señor Intendente de Compañías.-

Carlos Portés Armijos, a nombre y en representación de la compañía La Ferretera Cia. Ltda., en mi calidad de Gerente de la misma, de conformidad con el Art. 21 de la Ley de Compañías, ante usted con el debido respeto comparezco y digo:

Que con fecha 19 de enero del 2007, se procedió a registrar en el Libro de Aportaciones y Socios de mi representada, la siguiente cesión de participaciones:

CEDENTE	NACIONALIDAD	CESIONARIO	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES
Predimasa, Predial Diana María S.A. RUC No. 099026846001	ECUATORIANA	Diana Bjarner Elizalde C.C. 0903338937	ECUATORIANA	1

El capital social de la compañía La Ferretera Cia. Ltda. es de US\$ 887,20, dividido en 22.180 participaciones de US\$ 0,04 cada una.

Atentamente,

p. La Ferretera Cia. Ltda.  
RUC 1790079066001

Carlos Portés Armijos  
GERENTE

OK

Cesión de Participaciones  
Registrado.

26 - 02 - 2007



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



No. /2006 ESCRITURA  
DE CESION DE PARTICIPACIONES  
DEL CAPITAL SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA LA FERRETERA CIA.  
LTDA. QUE OTORGA LA  
COMPAÑIA PREDIMASA, PREDIAL  
DIANA MRIA S.A, A FAVOR DE LA  
SEÑORA DIANA BJARNER  
ELIZALDE DE GONZALEZ,-----  
CUANTIA: US\$ 0.04.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy quince de agosto del año dos mil seis, ante mí **ABOGADO HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES**, Notario Titular Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública: el ingeniero Mariano González Portés por los derechos que representa de la compañía **PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.**, en su calidad de Gerente, según nombramiento que se agrega como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano, ingeniero, casado; y, la señora Diana Bjarner Elizalde de González, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriana, ejecutiva, casada.- Los comparecientes son mayores de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos y a quienes de conocer doy fe; bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, a la que proceden

como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la Minuta del tenor siguiente:

**MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la cesión de participaciones del capital social de la compañía **LA FERRETERA CIA. LTDA.**, y demás declaraciones que se otorgan al tenor de las siguientes cláusulas.-

**PRIMERA: OTORGANTES.-**

Otorgan la presente escritura de cesión de participaciones de la compañía **LA FERRETERA CIA. LTDA.**, las siguientes partes: a)

La compañía Predimasa, Predial Diana María S.A., debidamente representada por su Gerente, Ingeniero Mariano González Portés, a quien en este instrumento se la podrá llamar simplemente como "**LA CEDENTE**".- y, b) La señora Diana Bjarner Elizalde de González, a quien en este instrumento se la podrá llamar también simplemente como

**"LA CESIONARIA".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a)

Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario del cantón Quito, Doctor. José Vicente Troya J., el trece de junio de mil novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintitrés de julio del mismo año; se constituyó **LA FERRETERA CIA. LTDA.**, con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de **QUINIENTOS MIL SUCRES**, dividido en quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Mil sucres cada una y un plazo de duración de cincuenta años.-

b) Por escritura pública celebrada en la ciudad de Quito, ante la Notaria Segunda, Doctora. Ximena Moreno de Solines, el cinco de junio de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil, diez de agosto del mismo año, se elevó el capital social de la compañía a la



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

suma de Diez Millones de sucres.- c) Por escritura pública celebrada en la ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Primero, Doctor. Rubén Darío Espinoza Idrovo, el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil, el ocho de mayo del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de Veintidós Millones Ciento Ochenta Mil Sucres.- d) Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésima Sexta de Guayaquil, Doctora. Roxana Ugolotti de Portaluppi, el veintinueve de noviembre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil el cinco de junio del dos mil uno, la compañía convirtió su capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- e) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, en su sesión celebrada el veinticuatro de julio del dos mil seis autorizó, por unanimidad, la cesión de participaciones que hace la compañía Predimasa, Predial Diana María S.A., debidamente representada por su Gerente, Ingeniero Mariano González Portés, a favor de la señora Diana Bjarner Elizalde de González.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la cedente, esto es, la compañía Predimasa, Predial Diana María S.A., debidamente representada por su Gerente, Ingeniero Mariano González Portés, declara por medio de la presente escritura pública que cede y transfiere irrevocablemente a favor de la señora Diana Bjarner Elizalde de González, UNA participación igual, acumulativa e indivisible de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de su propiedad que tiene en el capital social de la compañía **LA FERRETERA CIA. LTDA.**, transfiriendo inclusive a la misma, su derecho en las cuentas, tales como reserva, utilidades, cualquier crédito que tuviera o pudiese tener a cargo de la aludida



compañía, etc.- **CUARTA: ACEPTACION.-** La cesionaria declara de manera expresa que acepta la cesión de la participación que por este instrumento se hace a su favor.- **QUINTA: PRECIO.-** El precio pactado por la cesión de participación de que trata esta escritura en la Cláusula Tercera, es el correspondiente a su valor nominal, esto es, de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por la participación, valor que la cedente declara haber recibido íntegramente en dinero efectivo por parte de la cesionaria. La transferencia de la participación de la Compañía **LA FERRETERA CIA. LTDA.,** comprende los activos y pasivos reflejados en el balance general, hasta la presente fecha, incluidos todos los bienes que forman parte del activo de la Compañía, dejándose aclarado que la cedente no tiene nada que reclamar, de pasado, de presente, o de futuro, por concepto del precio.- **SEXTA: REGISTRO.-** La presente cesión de participación deberá registrarse en el Libro de Participaciones y de Socios de la Compañía, anulándose el certificado de aportación emitido a favor de la cedente, debiendo emitirse nuevo certificado a favor de la cesionaria.- Esta escritura pública deberá inscribirse además en el Registro Mercantil al margen de la inscripción correspondiente a la escritura de constitución de la sociedad.- **SEPTIMA: CERTIFICACION.-** La cesión de participaciones mencionada en la Cláusula Tercera, ha sido debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, según consta de la certificación conferida por el representante legal de la sociedad que se agregará a esta escritura como documento habilitante.- **OCTAVA: GASTOS.-** Todos los gastos que genere la celebración de esta escritura pública serán por cuenta exclusiva de la cesionaria.- Agregue usted Señor Notario las

**ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LA FERRETERA CIA. LTDA., CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE JULIO DEL DOS MIL SEIS.-**

En la ciudad de Quito, a las diez horas del día veinticuatro de julio del dos mil seis, en el local de la compañía ubicado en la Av. América No. 35-07 y H. De Girón, se lleva a cabo la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **"LA FERRETERA CIA. LTDA."** con la concurrencia de su único socio: La compañía **"PREDIMASA, Predial Diana María S.A."**, representada por su Gerente, Ing. Mariano González Portes, propietaria de veintidós mil ciento ochenta participaciones.

Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de US\$ 0.04 cada una, y se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor.

Como se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de US\$ 887.20, dividido en 22.180 participaciones de US\$ 0.04 cada una, el Socio concurrente acepta por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socio, estando también unánime en que se trate en esta Junta el siguiente punto del orden del día:

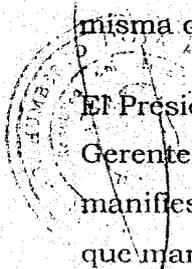
**PUNTO ÚNICO:** Conocer y resolver sobre la cesión de participación del socio de la compañía.

En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida en el artículo 119, en concordancia con el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Socios queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad.

Preside la sesión su titular el Ing. José Antonio González Bjarner, y actúa como secretario el Econ. Carlos Portés Armijos, Gerente de la misma. El



secretario procede a efectuar la lista de asistente presente en esta junta, la misma que queda autorizada con su firma y con la del Presidente.

El Presidente concede el uso de la palabra al Ing. Mariano González Portés, Gerente de la compañía "**PREDIMASA, Predial Diana María S.A.**", quien manifiesta que es voluntad de su representada ceder una participación que mantiene en el capital social.

Acto seguido toma la palabra el Gerente de la compañía a fin de poner a consideración de la Junta la intención del socio único de transferir una participación social. Inmediatamente el Presidente de la Junta hace uso de la palabra para dar a conocer a la sala que, la señora Diana Bjarner Elizalde de González está interesada en adquirir una participación del capital social de la Compañía, lo que pone a consideración de la Junta para que se resuelva lo más procedente.

La Junta General, luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad de votos autorizar al socio a transferir una participación de las que posee en el capital social de la siguiente forma:

- La compañía "**PREDIMASA, Predial Diana María S.A.**" cede y transfiere irrevocablemente a favor de la señora Diana Bjarner Elizalde de González una participación igual, acumulativa e indivisible de US\$ 0,04.

Una vez hecho lo cual, se tiene que los socios de la compañía "**LA FERRETERA CIA. LTDA.**" y sus participaciones quedan distribuidos de la siguiente forma:

1. La compañía "**PREDIMASA, Predial Diana María S.A.**" con 22.179 participaciones; y,
2. La señora **Diana Bjarner Elizalde de González** con 1 participación

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que al final de la sesión es leída a todos los Socios, quienes la suscriben en señal de aceptación, con lo que termina la presente Junta a las diez horas cuarenta y tres minutos.

f) Ing. José Antonio González Bjarner, Presidente; f) Econ. Carlos Portés Armijos, Gerente-Secretario; f) p<sup>r</sup> Predimasa, Predial Diana María Saavedra, Mariano González Portés, Gerente.



**CERTIFICACIÓN:** La presente Acta es copia del original, la cual reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

Quito, 24 de julio del 2006

**Ing. José A. González Bjarner**  
Presidente

**Econ. Carlos Portés Armijos**  
Gerente - Secretario

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A., CELEBRADA EL VEINTIUNO DE JULIO DEL DOS MIL SEIS.-**

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día veintiuno de julio del dos mil seis, en la oficina No. 31 ubicada en el primer piso alto del Centro Comercial "Dicientro" Km. 11.2, vía Juan Tanca Marengo, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria de la compañía anónima "PREDIMASA, Predial Diana María S.A.", con la asistencia de su único accionista, el Ing. Mariano González Portés, propietario de 100.000 acciones.

Como se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de US\$ 100.000,00, divididos en 100.000 acciones de US\$1.00 cada una, el único accionista concurrente acepta por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, estando también unánime en que se trate en esta Junta el siguiente punto del orden del día:

**PUNTO ÚNICO:** Conocer y resolver sobre la autorización que se debe dar al representante legal de la compañía para que proceda a ceder una participación de las que posee en el capital social de la compañía La Ferretera Cia Ltda.

Preside la sesión el Ab. Carlos Ramos Andrade, quien fue elegido para tal efecto, y actúa como secretario el Ing. Mariano González Portés, Gerente de la misma. El secretario procede a efectuar la lista de asistente presente en esta junta, la misma que queda autorizada con su firma y con la del Presidente.

El Presidente de la Junta, considerando que en esta sesión está presente y representada la totalidad del capital social pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Accionistas, quien manifiesta a la sala que se ha recibido propuesta de adquirir una participación del capital social de la compañía La Ferretera Cia Ltda., en la cual es socia Predimasa, requiriendo que la junta tome una resolución al respecto.

La Junta, luego de deliberar el respecto por unanimidad de votos resuelve aprobar la cesión de una participación del capital social de la compañía La Ferretera Cia. Ltda., de la cual es socio, autorizando con igual unanimidad al representante de la compañía para que reciba el precio e instrumento la escritura pública correspondiente.

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta.

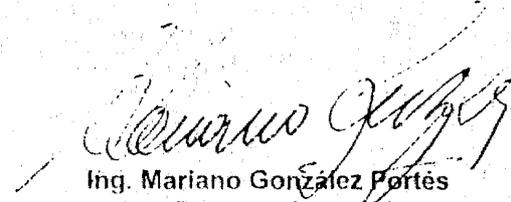
Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de su único Accionista con quien se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándose la por unanimidad y sin modificaciones.

Con lo cual se levanta la sesión a las nueve horas cuarenta y dos minutos, firmado para constancia el Presidente y Secretario de la Junta, con todos los asistentes. f) Ab. Carlos Ramos Andrade, Presidente de la Junta; f) Ing. Mariano González Portés, Gerente-Secretario; f) Ing. Mariano González Portés.

**CERTIFICACIÓN:** La presente Acta es copia de su original, la cual reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

Guayaquil, 21 de julio del 2006

  
  
Ab. Carlos Ramos Andrade  
Presidente de la Junta

  
Ing. Mariano González Portés  
Gerente - Secretario

Guayaquil, 24 de junio del 2004

Ingeniero  
**MARIANO GONZALEZ PORTES**  
Ciudad.



De mis consideraciones:

Cúmplame comunicarte, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.**, conforme consta del acta correspondiente, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acuerdo de reelegirlo **GERENTE** de la Compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo, tendrá usted por sí solo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Quinto del estatuto social, que consta en la escritura de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Dr. Jorge Maldonado Benavides el treinta de julio de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil, el veinticuatro de octubre del mismo año. El nombramiento anterior fue inscrito el 28 de junio de 1999.

Atentamente,

*Diana de González*  
**Diana Bjärner de González**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

Razón: Acepto el cargo de **GERENTE** de **PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.**, para el cual he sido reelegido.

Guayaquil, 24 de junio de 2004

*Mariano González Portes*  
**MARIANO GONZALEZ PORTES**  
C. I. # 0900338838

Nacionalidad: Ecuatoriana

Domicilio: Av. Juan Tanco Merengo Km 1.5, Centro Comercial Dicientro, 1er piso, of.31.

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA S.A.**, a favor de **MARIANO GONZALEZ PORTES**, de fojas **79.747** a **79.749**, Registro Mercantil número **12.358**, Repertorio número **19.508**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, nueve de Julio del dos mil cuatro.-

*Boie*  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

ORDEN: 11 2639  
LEGAL: ANGEL AGUILAR  
AMANUEN: E. MERCY CAICEDO  
COMPUTO: MERCY CAICEDO  
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.  
REVISADO POR: VL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
CANTON GUAYAQUIL, GUAYAS, ECUADOR  
\$ : 8.96

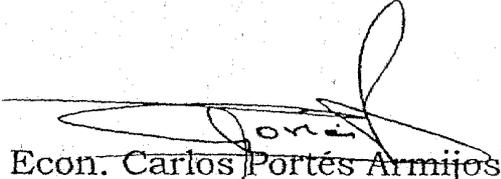


## CERTIFICACION

Por la presente certifico que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **LA FERRETERA CIA. LTDA.**, celebrada en la ciudad de Quito, el día 24 de julio del 2.006, se autorizo la siguiente transferencia de participación en el capital social de mi representada, de acuerdo a lo determinado en artículo 113 de la Ley de Compañías.

La compañía "**PREDIMASA, Predial Diana María S.A.**" cede y transfiere irrevocablemente a favor de la señora Diana Bjarner Elizalde de González una participación igual, acumulativa e indivisible de US\$ 0,04.

Quito, 24 de julio del 2.006

  
Econ. Carlos Portés Armijos  
GERENTE



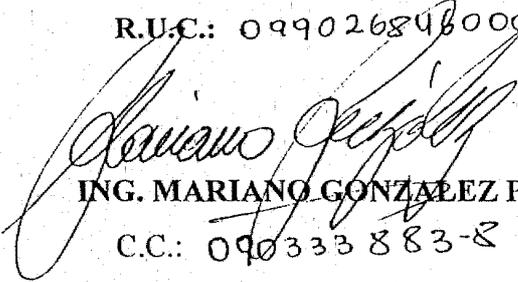
HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. pública.- f) ABOGADO CARLOS RAMOS ANDRADE.- REGISTRO NUMERO CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE del Colegio de Abogados del Guayas.- Has aquí la Minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Se agregan los documentos de Ley.- Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los comparecientes quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



p' PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.

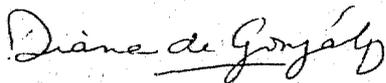
R.U.C.: 0990268480001



ING. MARIANO GONZALEZ PORTES

C.C.: 090333883-8

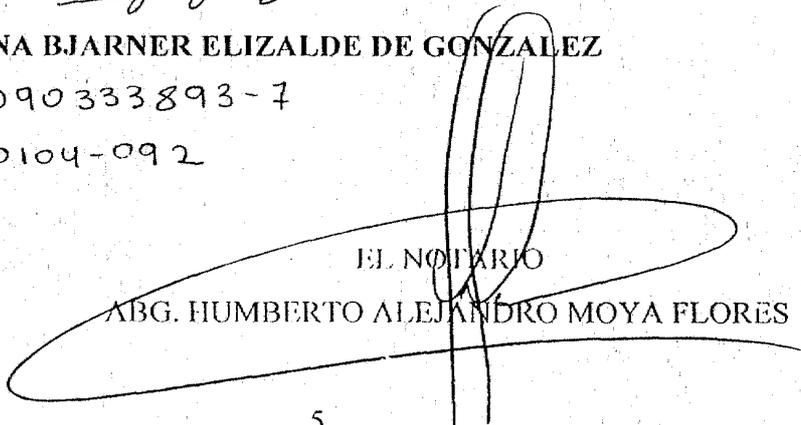
C.V.: 23-0294



SRA. DIANA BJARNER ELIZALDE DE GONZALEZ

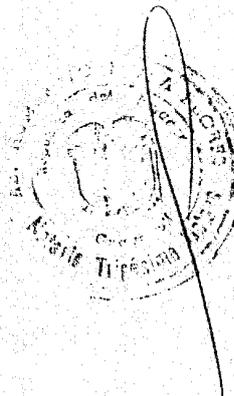
C.C.: 090333893-7

C.V.: 0104-092



EL NOTARIO

ABG. HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE  
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO. EN  
FE DE FOLIO CONTENERO ESTE PRIMER  
TESTIMONIO EN OCHO FOJAS UTILES QUE  
SELLO PÚBLICO Y FIRMA

GUAYAQUIL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2006

AB. ROBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

1 ZON:- Tomé nota de la cesión de participaciones constante en  
2 la escritura precedente, al margen de la matriz de la escri-  
3 tura de constitución de la compañía LA FERRETERA  
4 otorgada ante el doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 13  
5 de junio de 1973, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi  
6 cargo.-



7 QUITO, A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2006.-



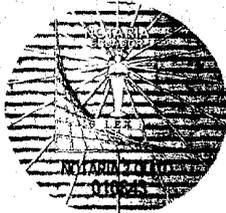
Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines

NOTARIA 2a

*Ximena Moreno de Solines*

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1613** de REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de julio de mil novecientos setenta y tres, a fs. 2154 vta, tomo 104 correspondiente a la compañía "LA FERRETERA CIA. LTDA. " lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecinueve de enero de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

*[Handwritten signature]*

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

ng

De conformidad con el numeral 5 de. Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978 DOY FÉ. Que la copia precedente, que consta de ..... 10 fojas es igual al documento que se me exhibe.- Guayaquil



14 FEB 2017

**Abg. Humberto Moya Flores**  
Notario XXXVIII de Guayaquil